SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

Sesion ord.ª de 21 Febrero

En la Villa de Yecla á veinte y uno de Febrero de mil ochocientos cincuenta y uno, reunidos en estas Salas consistor.s los SS. que componen el Ayuntamiento Const.l de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sor. Alcalde Corregidor para celebrar la Sesion ordinaria de este dia, se dió principio por la lectura del acta anterior y hallandola conforme quedó aprobada.

Segundamente se dió cuenta de una comunicacion del Sor. Juez de primera Instancia de este Partido su fha once de los corrientes en la que manifiesta se le participe si las herradas de las Sierras de Salinas que se hallan fuera del coto de esta, y los Estrechos llamados de Martin Ruiz, donde se hizo la Corta de Pinos por el propietario D. Jose Spuche, corresponden al Estado ó al comun de vecinos por la concesion ó declaracion que el Gobernador Civil de la provincia hizo en veinte y seis de Agosto ultimo, enterado el Ayuntamiento acordó: Que mediante á estar los mojones divisorios de tiempo inmemorial y se ven en las Sierra de Salinas para distinguir como con ellos se han distinguido perpetuamente los montes de la Villa con los del Estado, la Municipalidad opina: Que todos los q.e esten fuera de las mojoneras pertenecen al comun de estos vecinos.

Noticias sobre los montes

Acto seguido se dió lectura á una solicitud suscrita por Ramon Roses su fha diez y seis de los corrientes en la que manifiesta que habiendo quedado rematado en su favor por el ultimo semestre del año proximo anterior el articulo de Consumos del Jabon duro y blando por la cantidad de dos mil doscientos r.s segun resulta del expediente instruido al efecto, el Exponente ha sufrido una perdida de consideracion en dha subasta motivada sin duda por la escasez de los consumos, la indigencia y emigracion de los abitantes de esta Villa por efecto de los malos años y otras causas poco favorables; y es la razon de q.e

Solicitud